CONTRATO Nº 28/2012

LCO Nº 06/2012 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID Nº 237.156

Entre la Undécima Región Sanitaria – Central, dependiente del Ministerio de Salud y Publica y Bienestar Social, domiciliada en las calles Usher Ríos c/ Dr. Sosa, Edificio Melisa Arami I, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora Regional, la **Dra. Berta Cálcena de Spinzi,** con C.I. N° 582.279, nombrada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 608, del 24 de febrero del año 2010 y el **Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres**, con C.I. N° 1.041.501, Director del Hospital del Indígena, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2.598, el 27 de abril del 2010, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HADAMI S.A., RUC. Nº 80051678-8**, domiciliada en la Avda. Eligio Ayala Nº 411 c/ Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Won Ki Chung, con Cédula de Identidad N° 2.320.725**, según Escritura Publica Nº 63 de fecha 27 de setiembre del 2010, dada por Gladis Lourdes Villalba de Coronel, Notaria y Escribana Publica con Registro Nº 577, de la localidad de Asunción, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Plan de entrega de los Bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación aprobado para año 2012, hasta la suma de **Veinte y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos siete guaraníes.-(Gs. 27.504.807.-)**. Imputados de la siguiente manera:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Perteneciente a los Servicios	Monto de la Imputación
2	001	11	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Undécima Región Sanitaria	20.374.926.-
2	002	09	340	10	001	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	Hospital del Indígena	7.129.881.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **237.156**

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2012

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Berta Zulima Cálcena de Spinzi
Directora Regional
XIA Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO Nº 28/2012

LCO Nº 06/2012 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID Nº 237.156

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2012, convocado por la Undécima Región Sanitaria – Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, según Resolución XIa. R.S. Nº 09/12. **La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 721, de fecha 02 de agosto del 2012.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total IVA incluido
89	44103103-005	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO, (ORIGINAL LACRADO, SELLO DE GARANTIA, CERTIFICACION DE REPRESENTANTE) CODIGO: 006R01276 de Alto Rendimiento para 20.000 páginas. PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, XEROX WORKCENTRE 4150	XEROX	USA	UNIDAD	10	1.112.793	11.127 930
92	44103103-001	TONNER PARA IMPRESORA NEGRO, PARA XEROX PHASER 3600 CODIGO: 106R01371 de Alto Rendimiento para 14.000 páginas., (ORIGINAL, LACRADO, SELLO DE GARANTIA, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE)	XEROX	USA	UNIDAD	6	1.541.166	9.246.996
96	44103103-005	TONNER PARA FOTOCOPIADORANEGRO, PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 3200, CODIGO: 113R00730 de Alto Rendimiento para 3.000 páginas. (D1,5 MFP ORIGINAL, SELLO DE GARANTIA)	XEROX	USA	UNIDAD	9	792.209	7.129.881
Total Adjudicado: Veinte y siete millones quinientos cuatro mil ochocientos siete guaraníes.-----								**27.504.807**

El Banco y Número de cuenta, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO CONTINENTAL, con Cuenta Corriente M/L N° 42-674.480-04

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012

7. PLAN DE ENTREGA

7.1 La entrega de los bienes será en forma parcial y el procedimiento será como sigue:

· Posterior a la firma del Contrato respectivo y la emisión de los Códigos de Contratación, la Undécima Región Sanitaria y el Hospital del Indígena, procederán a la emisión de las Órdenes de Compras conforme a sus necesidades, la capacidad de almacenamiento del servicio y la disponibilidad de Plan de Caja. Cada Servicio podrá emitir sus Órdenes de Compras por la totalidad de su adjudicación o en forma parcial, la cual autorizarán a las firmas adjudicadas a la entrega de los productos adjudicados.

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Carla Zulma Galeano [illegible]
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

CONTRATO Nº 28/2012

LCO Nº 06/2012 para la Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio, ID Nº 237.156

· La Orden de Compra podrá ser remitida en el domicilio del oferente, o vía fax, en éste último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-

. La empresa contará con un máximo de 10 (diez) días hábiles para la entrega de la totalidad de los productos detallados en la Orden de Compra recibida, contados a partir del día siguiente de su recepción.

7.2 El lugar de entrega de los bienes y la recepción de los bienes serán en el Departamento de Suministros (Depósito), conforme al siguiente cronograma:

DEPENDENCIAS	HORARIO	DIAS
XIa. Región Sanitaria, Dirección: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, a una cuadra de acceso sur y detrás mismo del nuevo supermercado Stock Telf: 021-507.077	08:00 A 10:00 hs.	Lunes a Viernes
Hospital del Indígena Dirección: Avda. San José Nº 231, camino a Piquete Cue - Limpio Telf: 021-780.500	07:00 A 13:00 hs	Lunes a Viernes

7.3

7.4 Los bienes y la cantidad que deberán ser entregados a la Undécima Región Sanitaria y sus dependencias será conforme al cuadro que se visualiza seguidamente

					Cantidad y Lugares de entregas	
Ítem	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Undécima Región	Hospital del Indígena
89	TONER PARA FOTOCOPIADORA NEGRO, (ORIGINAL LACRADO, SELLO DE GARANTIA, CERTIFICACION DE REPRESENTANTE) CODIGO: 006R01276 de Alto Rendimiento para 20.000 páginas. PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL, XEROX WORKCENTRE 4150	XEROX	USA	UNIDAD	10	0
92	TONNER PARA IMPRESORA NEGRO, PARA XEROX PHASER 3600 CODIGO: 106R01371 de Alto Rendimiento para 14.000 páginas., (ORIGINAL, LACRADO, SELLO DE GARANTIA, CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE)	XEROX	USA	UNIDAD	6	0
96	TONNER PARA FOTOCOPIADORANEGRO, PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL XEROX PHASER 3200, CODIGO: 113R00730 de Alto Rendimiento para 3.000 páginas. (D1,5 MFP ORIGINAL, SELLO DE GARANTIA)	XEROX	USA	UNIDAD	0	9

Hadami S.A.
RUC: 80051678-8

Dr. Gustavo V. Ortiz T.
Director
Hospital Indígena

Dra. Berta Zulina Cabaña de S. Ima
Directora Regional
XIA. Región Sanitaria Dpto. Central MSP y BS

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado por medio de una Póliza de Seguro con una vigencia hasta el 31 de enero del 2013.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor dentro de los diez días calendario siguiente a la fecha de suscripción del contrato.
La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al contratista.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de agosto de 2012.

Sr. Won Ki Chung C.I. Nº 2.320.725 Hadami S.A. RUC: 80051678-8	Dr. Gustavo Vidal Ortiz Torres C.I. N° 1.041.501	Dra. Berta Z. Cálcena de Spinzi C.I. N° 582.279